

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A.**

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los siete días del mes de Enero del 2014, entre los señores CEDENTES: JAVIER IVAN IDROVO IDROVO y su cónyuge Sra. DORIS DEL ROCIO IDROVO RIVERA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A., quien tiene a su haber 652 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: DANIEL EZEQUIEL GUAMAN LATACELA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor DANIEL EZEQUIEL GUAMAN LATACELA UNA ACCION DE LAS 652 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



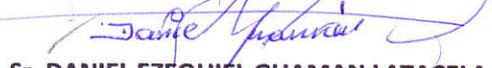
Sr. JAVIER IVAN IDROVO IDROVO
C.I. 0301297693



Sra. DORIS DEL ROCIO IDROVO RIVERA
C.I. 0301745634

CEDENTES

TRANSPORTE PESADO
Y DE COMBUSTIBLE
IDROVO & IDROVO
CONTRAPECOCID S.A.
RUC. 0301014965001



Sr. DANIEL EZEQUIEL GUAMAN LATACELA
C.I. 0300483484
CESIONARIO